Franqueo soncertado

#### PRECIOS DE SUSCRIFU.ON

Ayuntamientos, 50 pesetas al año. Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17:50

al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



### ADVERTENCIAS

No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia. 2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-

tarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebra-das por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudi-cación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

## BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 32.

Según me comunica el Alcalde de Torrubia de Soria, se halla recogido en dicha localidad un borrego color blanco, corniancho, con las dos orejas rasgadas, rabicorto, de lana floja y sin empega o marca alguna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo, dentro del plazo de quince días; advirtiendo, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Torrubia de Soria a la venta en pública subasta del referido borrego, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 22 de Enero de 1941.

El Gobernador, REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO 34.-Derechos de inserción 4 pesetas.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Timbre de negociación de acciones y obligaciones de Sociedades y Entidades. - Circular.

Encomendado este servicio por Real decreto de 26 de Abril de 1924, reformado por el de 1.º de Septiembre de 1925, a las Administraciones de Rentas, las Sociedades y entidades obligadas al pago del timbre de negociación, presentarán dentro de los meses de Enero o Febrero próximos, como determina el precepto expresado, los documentos siguientes:

Balance.

2.0 Memoria.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.º Declaración jurada del beneficio obtenido y de la cantidad repartida como dividendo, o negativa en su caso.

Y por lo que respecta a las obligaciones y demás valores de esta clase, los que se indican a continuación:

Número y valor nominal de las emitidas.

Número y valor nominal de las que existan

Número y valor nominal de las amortizadas. Número y valor nominal de las que existan en circulación al comenzar el año del impuesto.

Los anteriores datos podrán especificarse en una certificación, debiendo hacer constar en otra el cuadro general de amortizaciones de dichos

Los documentos expresados estarán autorizados por persona facultada para ello y reintegrados conforme a la ley del Timbre.

Soria 21 de Enero de 1941.—El Administrador de Rentas, Juan Marco.

#### JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Relación de Maestras aspirantes a interinidades de Escuelas de esta provincia que han acudido a la convocatoria de 19 de Noviembre último, publicada en el Boletin oficial de la provincia, del día 25, y clasificadas con arreglo a sus méritos y servicios, que se hace pública en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la orden de 20 de Agosto de

Número de orden, nombre y apellidos, fiempo de servicios interinos y residencia

1. D.ª Esperanza Ruiz y Ruiz, 2 años, 9 meses y un día, Rosales (Burgos). Preferencia quinta y décima. 2. D.\* Visitación Martinez Miguel, 2 7 18, Sa-

samón (Burgos). Idem id.

3. D.ª Trinitaria Cardoso Almeida, 2427, Veniablo (Zamora). Idem id.

4. D. María Dueñas Blasco, Madrid. Preferencia quinta.

5. D.a Herminia Palomar Flor, Morcuera.

Idem quinta.

- 6. D.ª Claudia Arribas Ponce, 15 años, 11 meses y 6 días, Cabanillas. Sirve sustitución.
- 7. D.ª Emilia Caro Moreno, 14-3-13, Pozuelo. Sirve Escuela.
- 8. D. Alejandra Tello Verde, 13-8-11, Uréx. Sirve sustitución.
- 9. D.<sup>a</sup> Alejandra Lagunas Gomez, 13-5-11, Fuentelárbol. Sirve Escuela.
- 10. D.a Domitila Gonzalez Arias, 13 3-22, Lugo.
- 11. D.ª Jacoba Avedillo Escudero, 13 0 12, Santa María del Prado. Sirve Escuela.
- 12. D. María Natividad Romanillos Delgado, 12 11-10, Marazobel. Idem.
- 13. D.ª Felipa Nájera Mena, 12 4-26, Bezares (Logroño.)
- 14. D.a E. Teresa Llorente García, 11-3-20,
- Matute de Almazán. Sirve Escuela. 15. D.ª Felisa Montejo Sotillos, 10 7-17, Lo-
- sana. 16. D.ª Julia Laseca García, 10-5 20, Pinilla
- de Caradueña. Sirve Escuela. 17. D.ª Basilia Soria Martínez, 8-9-12, Canta-
- lucia. Idem.
  18. D. D. Domiciana Marco de Martín, 820,
- Neguillas. Idem.
  19. D.ª María Rosario Torrubia Saldaña,
- 7-6-28, Vea. Idem.
- 20. D. V. Juana Revuelto del Campo, 7-3-1, San Andrés de San Pedro. Idem.
- 21. D.ª Victoria Fernández Cascante, 6 10-12, Portelrubio. Idem.
- 22. D.\* Gaudelia A. Crespo Crespo, 6-9-0, Berzosa. Idem.
- 23. D.ª Victorina Egido Gutiérrez, 68-11, Cubilla. Idem.
- 24. D. a Maria Jesús Bartolomé Blasco, 6-2-28,
- Vent. sa de San Pedro. Idem. 25. D. Martina Izquierdo Jiménez, 6-1-6,
- Cerbón. Idem.
  26. D.ª Estefanía Martín de Marco, 60-24,
- Cubillos. Idem. 27. D.ª Victoria Pérez las Peñas, 6-0-21; Fuentelmonge. Idem.
- 28. D. María Mercedes Oncins, Andrés, 5-10-
- 1, Cubo de Hogeras. Idem.
  29. D. Dominica Martinez Calonge, 5-3-26,
- Nafría la Llana. Idem. 30. D.ª Claudia dei Villar Casado, 5-2-7, Pa
- 31. D. Maria del Carmen Muro Martín, 4-9
- 26, Calderuela. Sirve Escuela.
  32. D. Teresa Simón Planillo, 4-7-28, Anda-
- luz. Idem.
  33. D.ª Aurea Esteban Llorente, 4-7-19, Hoz de Abajo. Idem.
- 34. D.ª Margarita Revuelto del Campo, 4-7-4, Bretún. Idem.
- 35. D.ª Virgilia de Córdoba Sanz, 4-6-4, La Póveda, Idem.
- 36. D.ª María del Pilar Pérez Jimeno, 4-5-25, Zayuelas. Idem.

- 37. D. Petra Dominguez Ruiz, 4 años, 6 meses, y 19 días, Valluerca (Alava). Sirve Escuela.
- 38. D.ª María del Carmen Ayerra Aured, 4-5-10, Peralta (Navarra).
- 39. D.a Agustina Laseca Laseca, 4228, Valdelinares. Sirve Escuela.
- 40. D.ª Maria García Brieva. 4 2-17, Bloco. na. Idem.
- 41. D.ª Prudencia del Moral Lopez, 4-1-23, Alcubilla de las Peñas. Idem.
- 42. D. Vicencia Garcia Calvo, 4-1-19, Osona. Idem.
- 43. D. a Faustina M. Vicente Marin, 3-11-13, Sauguillo de Alcazar. Idem.
- 44. D.ª Maria del Carmen Liso de la Mata, 3-11-11, Conquezuela. Idem.
- 45. D.a Amparo Antón del Amo, 3-11-3, Li gos. Idem.
- 46. D. Avelina Gonzalez Diez, 3-10-16, Laina. Idem.
- 47. D.a Angeles de la Llana Heras, 3 9-5, Vadillo. Idem.
- 48. D a Rosalia Carro Felipe, 3 7-24, Vilanueva de Gormaz.
- 49. D.ª Asunción Lafuente Sanz, 3-7-22, So-
- 50. D.ª María Concepción Vinuesa Calvo, 3-7-7, Nódalo. Sirve Escuela.
- 51. D.<sup>a</sup> Juliana Garcia Olalla, 3-5 17, Osma. 52. D.<sup>a</sup> Maria Muñoz Carrascosa, 3 3-13, Nafria de Ucero.
- 53. D.ª Maria de la Concepción San Juan, 3-3-1, Caltojar. Sirve Escuela.
- 54. D.ª Vicenta Jimenez Rodrigo, 3.2 27, El Collado. Idem.
- 55. D.\* Maria del Pilar Jimeno Salamero, 3-2-7, Chaorna. Idem.
- 56. D. Apolonia Goicoechea Ariz, 3-2-4, Dos Caminos.
- 57. D. María Guadalupe Seco Bayón, 3-1-26, Carazuelo. Sirve Escuela.
- 58. D.\* Feliciana Manrique Garcés, 3.0-3, Ciria. Idem.
- 59. D.ª Visitación M. Ortega Berzal, 2-10-27, Alcubilla de Avellaneda. Idem.
- 60. D.ª Ignacia Marcos Gallego, 29-22, Madrid.
- 61. D.ª Casilda López Alfaro, 2-7-24, Palacio de San Pedro. Sirve Escuela.
- 62. D. Anastasia Mayor Machin, 25-12, Nolay. Idem.
  - 63. D. a Victorina León Martínez, 2-5 2, Deza.
- 64. D. Margarita Fadón López, 2-4-23, Santa Cecilia. Sirve Escuela.
- 65. D. María Lourdes Trueba G. de Leániz, 2-3-27, Almántiga. Idem.
- 66. D.a Purificación Millán Benito, 2-3-14, Las Fuesas. Idem.
- 67. D. Diosdada Holguin Franco, 2 2-11, Monasterio. Idem.
- 68. D. a Sara Gómez López, 2-0 17, Lugo. 69. D. a María Gómez Lagunas, 1-11-2, Morón de Almazán. Sirve Escuela.
- 70. D.ª María Angeles Saenz González, 1-11-0, Quintanilla de Valdegobia. Idem.
- 71. D.ª María Remedios Hernández Herrero, 1-10-6, Castillejo de San Pedro. Idem.

72. D. a María Asunción Rabal Calleja, 1 año,

10 meses y 0 días, Briones.
73. D. Catalina Diez Larrayoz, 1-8-9, Valle-

jo de Manzanedo. Sirve Escuela.

74. D.a Rosalía Jimeno Gómez, 1 4-17, Olve-

75. D.a Maria J. Lozano Lago, 1-2-11, Las

Fraguas. Idem.

76. D.ª Jesusa Murga López, 1-1-29, Burgos. 77. D.ª Fortunata del Amparo Soria y Soria, 10-20, Almazul. Sirve Escuela.

78. D. Elvira Pardo Ojeruela, 11-21, Vinue-

sa. Idem.

79. D. Rosalina Delgado Rodriguez, 11-14,

Veniablo (Zamora).

80. D.ª Esther del Barrio Bañuelos, 10-23, San Cristóbal (Burgos). Sirve Escuela,

81. D. Celerina A. Ortiz Miguelez, 10-12,

Garray. Sirve sustitución.

82. D.ª Rosario González Alaguero, 8-4, Aceña de Lara (Burgos). Idem.

83. D.ª Elena Sáez y Sáiz, Soria. Expedido

Titulo en 8 de Agosto de 1934. 84. D a Maria García Duque, Valladolid.

Idem en 23-8-40.

85. D.ª Amelia Gonzalez Gómez, La Cádana (León). Idem en 28-8-40.

86. D. Juliana Latorre Jiménez, Quel. Idem

en 12-9-40. 87. D.ª María del Carmen García Benito, Ca-

sarejos. Idem en 25 9 40. 88. D.ª Maria Luisa Ferreras García, La Ve-

cilla (León). Idem en 25 9-40.

89. D.ª María Luisa Serra Hernández, Salamanca. Idem en 9-40.

90. D. María del Amparo Dominguez Calvo, Gema del Vino (Zamora). Idem en 3-10 40.

91. D.ª María Dolores Alegria Vives, Madrid. 16-10-40.

92. D.ª Maria del Camino Alegria Vives, Madrid 7-11-40.

93. D.ª Aurora del Río Maeso, Valdanzo. Idem en 11-10-40.

94. D.ª Rosario Soria Tejedor, Izana. Idem en 16-10 40.

95. D.ª Angela Beltrán Moncalvillo, Soria. Idem en 18-10-40.

96. D.ª Jorja Araceli Sánchez González, Soria. Idem en 18 10-40.

97. D. a Julia Mata Pinilla, San Andrés de So-

ria. Idem en 17-12-40. 98. D.ª María Herrero Bragado, Zamora.

Idem en 4 11 40. 99. D.ª Serafina Gonzalez Dominguez, Sala-

manca. Idem en 4-11-40. 100. D.ª Josefa R. Dominguez Calvo, Gema

del Vino. Idem en 7-11-40. 101. D.ª María Angeles I. Martin Pinilla,

Castronuevo (Zamora). Idem en 9-11-40. 102. D.ª Eudemia García Reyero, Palencia. Idem en 21-11-40.

103. D.ª Fabiola Ruiz Algora, Madrid. Idem en 27 11.40.

104. D.ª Tomasa Egido Egido, Soria. Idem en 29.11.40.

105. D.ª Maria M. Santos Rodriguez, Salamanca. Idem en 29-11 40.

106. D.ª María Luz Conzalez Gonzalez, Soria. Expedido Título en 29 de Noviembre de 1940.

107. D.ª Fernanda Santos Rodriguez, Salamanca. Idem en 29 11 40.

108. D.ª María del Pilar Marcote Mazquez, Feas Aranga (Coruña). Idem en 10-12-40.

109. D. a Josefa Sánchez Panero, Cabañas de Sayago (Zamora). Idem en 12-12 40.

110. D.ª Josefa Llorente Coruña, Logroño. Idem de 17-12-40.

Lo que se hace público en el Boletin oficial de la provincia, dando un plazo de quince días para las reclamaciones que estimen pertinentes, apoyadas en fundamento legal.

Soria 15 de Enero de 1941.-El Presidente, Eloy Sanz.—El Scretario, Sacerdote Rodrigo.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D a Elena García, viuda de D. Marcelo Diez, en solicitud de autoriza-ción para instalar una industria de elaboración de tarima, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D.ª Elena García, Vda. de don Marcelo Diez, para instalar una industria de elaboración de tarima en Abejar, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada orden, y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletin oficial de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Deberá ser sometido a la prueba hidráulica en frio, por personal de esta Delegación, el generador de vapor, antes de la puesta en mar-

Dios guarde a V. muchos años.

Soria 8 de Enero de 1941.—El Infeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

35.—Derechos de inserción 13 pesetas

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

#### Anuncios

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a León Moreno Izquierdo, en sentencia firme dictada en 17 de Octubre de 1940, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquel, con el núm. 1.837 del rollo y del Juzgado de Soria, ha recobrado dicho encartado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades políticas.

Burgos 17 de Enero de 1941.-El Presidente,

Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio. 153

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Hilario Contreras Huerta, en sentencia firme dictada en 26 de Octubre de 1940, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquel con el núm. 1.400 del

rollo y 120 del Juzgado de Soria, ha recobrado dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la ley de Responsabilidades políticas.

Burgos 17 de Enero de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio. 154

# Incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. núm. 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidades, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombres del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad	Tribunal regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el ex- pediente
Clemente Utrilla Millan Leandro Roldan Rimonte	Sastre	Idem	Soria	Idem	9-1-1941	Idem

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de 1.ª instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuáles remitirán a aquél las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Asi lo tienen acordado los Juzgados provinciales antes citados, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del Boletin oficial.

## Ayuntamientos

SAN PEDRO MANRIQUE 124

Por acuerdo de la Comisión gestora municipal de mi presidencia y por fallecimiento del que la desempeñaba, se abre concurso para proveer en propiedad la plaza de Guarda de campo de este término municipal con el haber diario de 4 pesetas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El concurso se resolverá, teniendo en cuenta la capacidad cultural de los aspirantes y guardando el orden de prelación y modalidades determinadas en la ley de 25 de Agosto de 1939 y orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año.

Las solicitudes debidamente reintegradas, y acompañadas de los documentos que acrediten la cualidad de ex-Combatientes haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional antes y despues de producido este, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de los

treinta dias siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia.

San Pedro Manrique 11 de Enero de 1941.— El Alcalde, Eulogio Izquierdo.

# Anuncios particulares

Tablas para rectificar los líquidos imponibles y confeccionar los Repartimientos de Rústica y Urbana, con arreglo a las modificaciones de la Nueva ley de Reforma Tributaria.

Calculadas con toda exactitud, con cuarteos hechos hasta la riqueza de 1.100 pesetas.

Pedidos: MARIANO S. GARZO

Casa especializada en Modelación para Ayuntamientos

APARTADO 79 LEÓN TÉLEFONO 1317 36.—Derechos de inserción 5 pesetas.

SORIA -İmprenta provincial.